



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1636 -2025-UNSAAC.

Cusco, 17 de noviembre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 535/OGC/UNSAAC/2025 registrado con Expediente N° 898100, presentado por el **Dr. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 04288-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, cursado por IVETTE ÁGRED VALDEZ Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y, con visto bueno de la Autoridad Universitaria, solicita se declare en comisión de servicio al personal administrativo de la Dirección de Gestión de Calidad: **MILAGROS ECHEGARAY MAYORGA; CLARA YADIRA RÍOS CABALLERO y ARNALDO TARAPACÁ FAYCO**, por los días del 18 al 20 de noviembre de 2025, quienes se constituirán en la Filial de Espinar de la UNSAAC, con la finalidad de realizar coordinaciones con directores de escuelas profesionales de dicha Filial, llenar formatos, asesorar a directores sobre las entrevistas y organizar que todas las instalaciones se encuentren en orden y limpias, para la llegada y visita de inspección de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Universitario (en adelante UVE) al local F04L01 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que se llevará a cabo del 19 al 20 de noviembre de 2025 y, tendrá como finalidad verificar in situ el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad (en adelante, CBC) III, V y VI del modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano; asimismo se declara en comisión de servicio al **Sr. GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA**, donductor de la Institución, quien brindará servicio de moviliad a los comisionados;

Que, dicho evento, tiene por objetivos, realizar dos actividades: 1) Entrevistas: Se realizarán entrevistas al personal designado por la Universidad de manera presencial, utilizando la plataforma Microsoft Teams para la grabación de las mismas, a fin de recabar información que contribuya a la supervisión sobre el mantenimiento de las CBC; 2) Recorridos presenciales: Se realizarán recorridos de manera presencial en el local licenciado conducente a grado académico, a fin de constatar el mantenimiento y las condiciones de seguridad de las instalaciones, según corresponda, así como los ambientes disponibles y el funcionamiento de sus equipos;

Que, asimismo, con Informe N° 0166-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, indica que el viaje a la Filial de Espinar de la UNSAAC, los días del 18 al 20 de noviembre de 2025, se atendera conforme al siguiente detalle:

- ✓ Piloto : Guillermo Muñoz Huamanga
- ✓ Viáticos : 03 días
- ✓ Vehículo : EGN-368
- ✓ Combustible : 16 galones de diésel



Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003775-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, con Informe Escalafonario N° 2753-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones e Informe N° 0779-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC suscrito por la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación, en ambos casos, dependientes de la Unidad de Recursos Humanos, se emite informe sobre la condición laboral de cada uno de los comisionados;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al personal administrativo de la Dirección de Gestión de Calidad de la UNSAAC, por los días del 18 al 20 de noviembre de 2025; quienes que se constituirán en la Filial de Espinar de la UNSAAC, con la finalidad de realizar coordinaciones, asesoramientos y organizar dicha Filial, para la llegada y Visita de Inspección de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Universitario (en adelante UVE) al local F04L01 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y, conforme aparece en detalle el siguiente personal:

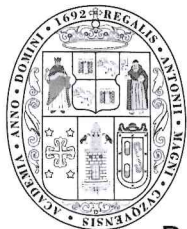
- Milagros Echegaray Mayorga
- Clara Yadira Ríos Caballero
- Arnaldo Tarapacá Fayco
- Guillermo Muñoz Huamanga - Conductor

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los señores: **MILAGROS ECHEGARAY MAYORGA; CLARA YADIRA RIOS CABALLERO; ARNALDO TARAPACA FAYCO y GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA;** viáticos por tres (03) días en el importe de S/ 160.00 por día a cada uno.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003775-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje N° 368, bajo la conducción del señor **GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA**, chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

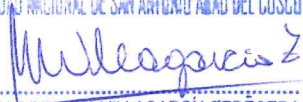

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERÍA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (03).- S.U. ESCALAFÓN Y PENSIONES (03).- OGC.- INTERESADOS (04).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. NELLY LUSKA VILLAGARCÍA ZERÉCADA
SECRETARÍA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003775
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 14/11/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 898100 COMISION DE SERVICIO PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD FILIAL ESPINAR SUPERVISION SUNEDU DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE 2025

FECHA APROBACION : 14/11/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 2307-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000001 5005854 22 048 0109 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1,440.00
0048 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1,440.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,440.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,440.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,440.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,440.00
2.3.2.1 VIAJES	1,440.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,440.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,440.00

TOTAL	1,440.00
--------------	-----------------

0001 AMPLIACIONES

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	480.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	480.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3.2.1 VIAJES	480.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00

TOTAL AMPLIACIONES	480.00
---------------------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	1,920.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	1,920.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1636-2025-UNSAAC